

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/002/2010**

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para contratar los "Trabajos de Obra Civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal", ubicada en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.

Venta de Bases	Costo de Bases	Visita de obra y Junta de Aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales contables, propuestas técnicas y de propuestas económicas			Fallo de la Licitación (Sujeto a decisión del Comité)
Días 15,16,17 y 18 de Junio 2010	\$1,200.00	21 y 22 de Junio de 2010 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente	28 de Junio de 2010 a las 10:00 horas			8 de Julio de 2010 a las 17:00 horas
No. de licitación	Descripción y Ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio (Sujeto a decisión del Comité)	Fecha de terminación	Capital de trabajo mínimo requerido	Capital contable mínimo requerido
TEPJF/LPN/002/2010	"Trabajos de obra civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal"		19 de Julio de 2010.	1º de Noviembre de 2010	\$591,000.00	\$887,000.00

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Licitaciones Públicas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el Edificio Administrativo del Tribunal, Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, Teléfono 54845410, extensión 5443 o 5444. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en **Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.**, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.
- La visita de obra tendrá como punto de reunión en la Sala Superior del Tribunal, sita en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P.04480, México, D.F. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Jefatura de la Unidad de Control de Obras y Conservación de la Sala Superior del Tribunal, sita en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. y la entrega de documentación, así como los actos de presentación, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal, ubicado en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, Código Postal 04040, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.  
México, D.F., 15 de junio de 2010.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

**MTRO. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES.**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**(OBRA PÚBLICA)**  
**No. TEPJF/LPN/002/2010.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", SITO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA.**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/002/2010**

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para contratar los "Trabajos de Obra Civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal", ubicada en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.

Venta de Bases	Costo de Bases	Visita de obra y Junta de Aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales contables, propuestas técnicas y de propuestas económicas			Fallo de la Licitación (Sujeto a decisión del Comité)
Días 15,16,17 y 18 de Junio 2010	\$1,200.00	21 y 22 de Junio de 2010 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente	28 de Junio de 2010 a las 10:00 horas			8 de Julio de 2010 a las 17:00 horas
No. de licitación	Descripción y Ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio (Sujeto a decisión del Comité)	Fecha de terminación	Capital de trabajo mínimo requerido	Capital contable mínimo requerido
TEPJF/LPN/002/2010	"Trabajos de obra civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal"		19 de Julio de 2010.	1º de Noviembre de 2010	\$591,000.00	\$887,000.00

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Licitaciones Públicas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el Edificio Administrativo del Tribunal, Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, Teléfono 54845410, extensión 5443 o 5444. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en **Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.**, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.
- La visita de obra tendrá como punto de reunión en la Sala Superior del Tribunal, sita en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P.04480, México, D.F. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Jefatura de la Unidad de Control de Obras y Conservación de la Sala Superior del Tribunal, sita en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. y la entrega de documentación, así como los actos de presentación, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal, ubicado en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, Código Postal 04040, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.  
México, D.F., 15 de junio de 2010.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

**MTRO. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

INDICE

		No. Pag.
CAPÍTULO I	Objeto	4
CAPÍTULO II	Información específica sobre los trabajos a realizar	4
	1. Descripción	
	2. Tiempo de ejecución de los trabajos (contratación plurianual)	
	3. Lugar de ejecución de los trabajos	
CAPITULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/002/2010.	5
	1. Calendario de Eventos	
	2. Lugar	
	3. Requisitos para participar	
	4. Venta de bases	
	5. Costo de las bases	
	6. Modificación a las bases	
	7. Condiciones económicas	
	a) Precios	
	b) Anticipos	
	c) Pagos	
	8. Moneda	
	9. Idioma	
	10. Impuestos	
	11. Forma de presentación de las propuestas	
	12. Notificaciones	
	13. Causales para declarar desierta o cancelar la Licitación Pública	
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los participantes	11
	1. Requisitos legales y financieros	
	2. Requisitos técnicos	
	3. Requisitos económicos	
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal y entrega de propuestas	15
CAPÍTULO VI	Garantías	15
	1. Garantía de sostenimiento de propuesta	
	2. Garantía de cumplimiento del contrato	
	3. Garantía de Anticipo	
	4. Garantía por vicios ocultos	
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación	18
	1. Evaluación de la documentación legal y financiera, propuestas técnicas y	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

económicas.

2. De las propuestas técnicas y económicas

3. Causas de descalificación

<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>Eventos concursales</b>	<b>20</b>
	1. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos (obligatoria)	
	2. Junta de aclaraciones	
	3. Acto de entrega y apertura de documentos legales, financieros, propuesta técnica y económica.	
	4. Fallo de la Licitación ( <b>Sujeto a decisión del Comité</b> )	
<b>CAPÍTULO X</b>	<b>Formalización del contrato</b>	<b>23</b>
	1. Modificación al contrato	
<b>CAPÍTULO XI</b>	<b>Incumplimiento del contrato</b>	<b>24</b>
	1. Disposiciones Generales	
	2. Medidas de penalización	
	A) Penas Convencionales	
	B) Ejecución de la Garantía de Cumplimiento	
<b>CAPÍTULO XII</b>	<b>Rescisión administrativa del contrato</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO XIII</b>	<b>Terminación anticipada del contrato</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO XIV</b>	<b>Inconformidades</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO XV</b>	<b>No negociabilidad de condiciones contenidas en las bases y en las propuestas</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO XVI</b>	<b>De la Participación Conjunta</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO XVI</b>	<b>Anexos</b>	<b>28</b>

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

La Secretaría Administrativa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública y la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán C.P.04040, México, D.F., Teléfono (55) 54 84 54 10 Ext. 5548, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del Artículo 99 Constitucional; los Artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las Instancias y Servidores Públicos facultados para aplicar las Disposiciones del Acuerdo General, celebrará el Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° TEPJF/LPN/002/2010 para la contratación de los **“Trabajos de Obra Civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal”, ubicado en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.**

**CAPITULO I**  
**OBJETO**

Las presentes Bases tienen por objeto regular los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos, que deberán ser observados, tanto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal), como por los participantes, a fin de llevar a cabo la contratación de los **“Trabajos de Obra Civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal”, ubicado en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F., mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° TEPJF/LPN/002/2010, según se indica en los alcances de estas Bases (ANEXO T1).**

**CAPITULO II**  
**INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**1. DESCRIPCIÓN**

El Tribunal requiere contratar a una empresa que lleve a cabo los **“Trabajos de Obra Civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, ubicado en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

La descripción completa de los trabajos a desarrollar, está contenida en el catálogo de conceptos incluido en éstas Bases.

## 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El concursante ganador, deberá apegarse a las siguientes fechas; de conformidad con la descripción detallada de los trabajos a desarrollar, señalados en el **Anexo T1**.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
19 de Julio de 2010 (Sujeto a decisión del Comité)	1º de noviembre de 2010.
Duración de los trabajos 120 días naturales.	

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de obra pública relativos a "Obra civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal", se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.

En cuanto a los trámites administrativos objeto de los trabajos, se realizarán en la Sala Superior, edificio Anexo Ejecutivo, sito en Carlota Armero 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04480, donde se encuentran las oficinas de la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, Tel: (55)5728-2300 Ext. 2425

### CAPITULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010

#### 1. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DIA Y HORA
Publicación de la Convocatoria	15 de Junio de 2010.
Venta de Bases y Registro de Participantes	Días 15, 16, 17 y 18 de Junio de 2010, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
Visita de Obra (obligatoria en el inmueble de referencia)	21 de Junio de 2010 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones. (UCOC Sala Superior)	22 de Junio de 2010 a las 11:00 horas
Acto de entrega y apertura de documentación legal, contable,	28 de Junio de 2010 a las 10:00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

propuestas técnicas y propuestas económicas.(Virginia 68)	horas
Fallo de la Licitación Pública Nacional (Virginia 68) (Sujeto a decisión del Comité)	8 de Julio de 2010 a las 17:00 horas

## 2. LUGAR

El acto de la Visita de Obra se realizará en el sitio de los trabajos en Sala Superior, sita en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F., la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Edificio Ejecutivo, en la Unidad de Control de Obras y Conservación de la Sala Superior del Tribunal, sito en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P.04480, México, D.F., los dos actos restantes en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.

Los eventos serán presididos por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales, conforme a la designación realizada por el Secretario Administrativo en apego al Artículo 7, fracción V del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General.

## 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de las Bases.
- Cumplir con todo lo establecido en la Convocatoria y Bases.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se recomienda revisar cuidadosamente el contenido de las Bases, previo a su compra.

## 4. VENTA DE BASES

De acuerdo con el Artículo 50 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases estarán a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el Edificio Administrativo del Tribunal, Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P.04040, México, D.F., Tel. 54845410 Ext. 5443 y 5444 y se entregarán contra el pago del costo de las bases.

Las Bases se podrán adquirir a partir del día 15, 16, 17 y 18 de Junio de 2010 en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles. Será responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período.

## 5.- COSTO DE LAS BASES.

El costo de las Bases es de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N. )

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

El pago de las Bases se deberá realizar en la Tesorería del Tribunal, ubicada en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D. F, dentro del horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del participante, expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Con fundamento en el Artículo 52, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Tribunal Electoral podrá modificar las condiciones y plazos establecidos en las presentes Bases, mediando por lo menos cinco días hábiles entre la notificación y la fecha señalada para la entrega de las propuestas. Si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones, a más tardar en el plazo señalado en este punto, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de la correspondiente Licitación Pública Nacional.

Cualquier modificación a las Bases será considerada como parte integrante de las mismas, siendo responsabilidad exclusiva del participante obtener copia de dicha Acta, la cual se proporcionará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en la dirección ya señalada.

## 7. CONDICIONES ECONÓMICAS.

### A. PRECIOS

Los trabajos a cotizar serán a Precios Unitarios, los cuales permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. De presentarse circunstancias no previstas en el contrato que originen un aumento o reducción del precio pactado en el mismo o de los costos de los trabajos, se procederá conforme a lo establecido en los Artículos 101, 102 y 103 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### B. ANTICIPOS.

De acuerdo con lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, se otorgará el **30% de anticipo sobre el valor de la obra a realizar**, en el entendido que de tratarse de contrataciones plurianuales, dicho porcentaje de anticipo se otorgará sobre el monto de obra que se estima realizar en cada ejercicio presupuestal y que para el año siguiente a su inicio, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del mismo. El contratista deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, Fianza en moneda nacional, de una institución financiera por un importe equivalente al 100% del valor total del anticipo que se otorgará (en su caso, en cada ejercicio presupuestal) para garantizar la debida aplicación del mismo. Ésta deberá tener vigencia hasta la amortización total del anticipo otorgado,

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

mediante el avance de obra correspondiente o la comprobación (mediante facturas) de anticipos para la fabricación y suministro de equipo que quedará integrado a la obra.

**B.1.-** La fianza correspondiente será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del ANEXO E1C, con fundamento a los Artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.

**B.2.-** La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

**“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.**

**“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95, 95Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas”.**

**B.3.-** La fianza se hará efectiva cuando el contratista incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato.

**B.4.-** Para la liberación de la fianza el contratista deberá presentar por escrito en papel membretado su petición al Tribunal Electoral.

### **C. PAGOS**

El Tribunal realizará el pago contra la presentación de las facturas elaboradas por el contratista, las que deberán estar acompañadas con las estimaciones y los números generadores (con periodos mínimos semanales), previa conciliación y autorización de la supervisión designada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La documentación referida se entregará en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, la que expedirá una constancia en la que se precise la fecha y hora en que fueron recibidas las facturas para su trámite.

La Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación iniciará el trámite de pago, el que se realizará de acuerdo a los términos del contrato.

El pago se cubrirá en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Tesorería del Tribunal, ubicada en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D. F., dentro del horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles.

La factura que presente el contratista deberá reunir los requisitos fiscales de Ley y contener sin abreviaturas **nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes**, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

**Nombre:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
**Dirección:** CARLOTA ARMERO No 5000, COL. CTM CULHUACAN, C.P. 04480, DELEGACIÓN COYOACAN MÉXICO D. F.  
**R. F. C.** TEP961122 B8A

Las facturas que amparen el importe de la estimación deberán contener la descripción completa de los trabajos indicados en el contrato que se formalice, así también las facturas deberán tener el I. V. A. desglosado, así como los datos del contratista (nombre completo ó razón social, R. F. C. y domicilio fiscal), acompañado de las estimaciones y los números generadores aprobados.

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el contratista para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, con las especificaciones de los trabajos o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Jefatura de Unidad de Control de Obras dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir.

#### **8. MONEDA**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### **9. IDIOMA**

Las propuestas Técnicas y Económicas y en general toda la documentación que presenten los participantes deberán ser entregadas en idioma español.

#### **10. IMPUESTOS**

Los impuestos que se deriven del contrato, serán a cargo del contratista, el Tribunal solamente cubrirá el importe correspondiente al I. V. A. trasladado que sea procedente, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

#### **11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Con fundamento en el Artículo 56, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las propuestas deberán ser entregadas en el Acto de Apertura de las mismas de manera personal y estarán contenidas en un sobre único cerrado; el que contendrá por separado, dentro de este, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; la documentación Legal y Financiera podrá presentarse dentro o fuera del sobre, **PERO SIEMPRE DENTRO DEL SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXANDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, rubricada en todas sus hojas y firma completa al final de cada Anexo de las propuestas, por el

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

**representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada; no implicando esto último que su incumplimiento sea motivo de descalificación.**

El área operativa, para hacer la evaluación de las proposiciones, podrá realizar una verificación previa a la documentación legal y financiera, a efecto de determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. Lo anterior, con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la propuesta, los siguientes: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el dejar de observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## **12.-NOTIFICACIONES.**

Las actas de la Junta de Aclaraciones; de la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y del Fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los participantes, al término del evento, además de ponerse a disposición de cada uno de los concursantes que no hayan asistido al acto, a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días hábiles posteriores a los mismos, en la Dirección General de Recursos Materiales, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas; no obstante lo anterior, **será exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

El domicilio consignado en la propuesta mediante el **Anexo L2**, será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos ó vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren mientras no se señale otro distinto en la forma establecida por el Tribunal. El manifestado se tendrá como domicilio para practicar toda clase de notificaciones.

## **13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Conforme al Artículo 64, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité procederá a declarar **Desierta** la Licitación en los siguientes casos:

- A.** En caso de que no se registre ningún concursante a la Licitación.
- B.** En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

- C. Que los precios propuestos no fueren aceptables para el Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º, fracción IX, Segundo Párrafo, del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las Instancias y Servidores Públicos facultados para aplicar las Disposiciones del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 65, del mismo ordenamiento, se podrá **cancelar** una Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar la obra de que se trate; y que de continuarse el procedimiento, pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al Tribunal Electoral.

**CAPÍTULO IV**  
**REQUISITOS A SATISFACER POR LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el incumplimiento a cualesquiera de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General ya señalado, por parte de algún concursante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento y se asentará en el acta correspondiente.

**1. REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS**

Los participantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables, técnicos y económicos; y éstos últimos deberán presentarse dentro del Sobre Cerrado.

**L1) DEL PARTICIPANTE:**

Con la siguiente información, el participante deberá presentar escrito mediante el cual el representante legal del participante manifieste, bajo protesta de decir verdad; que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir la propuesta correspondiente (**ANEXO L1**).

- A. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- B. Copia de la Escritura Pública del Acta Constitutiva, y en su caso, reformas o modificaciones a la misma, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- C. Poder Notarial vigente del representante legal de la empresa participante.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

D. Copia de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal.

E. En caso de que el participante sea persona física, presentar copia del Acta de Nacimiento.

L2) Manifestación por escrito del participante bajo protesta de decir verdad, en el que señale que el domicilio consignado será el lugar para practicar toda clase de notificaciones (ANEXO L2).

L3) Manifestación por escrito del participante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los que señala el Artículo 34 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO L3).

L4) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de Integridad del participante (ANEXO L4).

- L5) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que la empresa cuenta con un **capital de trabajo mínimo de \$591,000.00 (Quinientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) y un capital contable mínimo de \$887,000.00 (Ochocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, (ANEXO L5), adicionando copia de los siguientes documentos:
- La declaración anual del I. S. R. e informativa del I. V. A. correspondientes a 2008 y 2009.
- Estados financieros básicos del ejercicio a diciembre de 2008 y 2009, firmados por contador público. (anexando copia fotostática de la cédula del mismo) demostrando un **capital de trabajo mínimo de \$591,000.00 (Quinientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) y un capital contable mínimo de \$887,000.00 (Ochocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los Estados Financieros básicos consistirán preferentemente, de manera enunciativa más no limitativa, de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivos, Estado de Cambios en la Situación Patrimonial y las Notas a los Estados Financieros correspondientes.

En el caso de los participantes (Contratistas) que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación, o bien, en caso de tener obligación legal, los Estados Financieros deberán presentarse debidamente auditados y, en su caso, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de las personas físicas con actividad empresarial, será suficiente la entrega de su estado de situación patrimonial con la firma autógrafa correspondiente.

- Registro ante el I. M. S. S. e INFONAVIT.

L6) Manifestación por escrito del participante bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases incluyendo el modelo de contrato, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

correspondiente así como del Acuerdo General, que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las Instancias y Servidores Públicos facultados para aplicar las Disposiciones del Acuerdo General. **(ANEXO L6).**

**Nota.- Para el caso de Participación Conjunta, los participantes que suscriban el convenio establecido por el artículo 57 del Acuerdo General, deberán presentar dicho instrumento legal y adjuntar al mismo cada uno la documentación señalada en el ANEXO L1 y ANEXO L6.**

- L7)** Con fundamento en el Artículo 53 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el participante deberá presentar el original del comprobante de pago de las bases que para tal efecto expide el Tribunal Electoral, con sello de pago de la Tesorería y entregar copia legible del mismo, **de lo contrario NO se aceptará su participación como concursante. (ANEXO L7).**

**2. REQUISITOS TÉCNICOS (Todas las hojas firmadas por el Representante Legal).**

**ENTREGAR EN SOBRE CERRADO**

- T1)** Catálogo de conceptos sin montos. **(ANEXO T1) (SE AGREGA PARA REFERENCIA ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES)**
- T2)** Currículum Vitae del participante, que demuestre experiencia comprobable en trabajos similares al objeto de esta Licitación Pública **(ANEXO T2)**, incluyendo la relación de los contratos vigentes, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo), indicando nombre de la persona con quien corroborar la información.
- T3)** Currículum Vitae de los Directivos que se encargarán directamente de la administración de los trabajos objeto de esta Licitación, los cuales deberán tener concordancia con los trabajos a realizar. **(ANEXO T3).**
- T4)** Manifestación por escrito del participante bajo protesta de decir verdad, indicando la parte o partes de la obra que subcontratará. **(ANEXO T4)**
- T5)** Original de la Constancia de la Visita de Obra, expedida por la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, **siendo éste requisito indispensable para tener derecho a presentar propuestas. (OBLIGATORIA) (ANEXO T5).**
- T6)** Texto de la carta de confidencialidad. **(ANEXO T6).**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

**3. REQUISITOS ECONÓMICOS (Todas las hojas firmadas por el Representante Legal).**

**ENTREGAR EN SOBRE CERRADO**

E1) Carta compromiso de la propuesta económica y original de la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante cheque certificado, con cargo a la Institución Bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278 del Banco HSBC, Sucursal 01667, Plaza 01, o fianza otorgada por institución Afianzadora autorizada en moneda nacional por el equivalente al 5% del monto total de la oferta económica sin incluir el I.V.A. a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Será motivo de descalificación si el importe del cheque, depósito o de la fianza es menor al 5% del valor de la propuesta económica.

**ANEXO E1.** Carta compromiso de la propuesta y original de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

**ANEXO E1A.** Texto que deberá incluirse en la fianza para garantizar la seriedad de la propuesta.

**ANEXO E1B.** Manifestación de ajustarse al texto de la garantía de cumplimiento de contrato.

**ANEXO E1C.** Manifestación de ajustarse al texto de la garantía de anticipo.

**ANEXO E1D.** Manifestación de ajustarse al texto de la garantía por vicios ocultos.

E2) **Catálogo de conceptos** de los trabajos a realizar, con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y monto total de la propuesta (**Firmado**). (**ANEXO E2**).

**NOTA.-** Los concursantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E3) Análisis del factor de **salario real** indicando salarios básicos. (**ANEXO E3**).

E4) Cálculo del factor de **indirectos**. (**ANEXO E4**).

E5) Cálculo del factor de **financiamiento**. (**ANEXO E5**).

E6) Cálculo del factor de **utilidad**. (**ANEXO E6**).

E7) Análisis de **costo horario de maquinaria y equipo**. (**ANEXO E7**).

E8) Análisis de **precios unitarios** de los conceptos solicitados anexando **cálculo de los precios básicos y la explosión de insumos**. (**ANEXO E8**)

E9) Programa calendarizado semanal con montos y porcentaje de los **trabajos a ejecutar**. (**ANEXO E9**).

E10) Programa calendarizado semanal con montos de los **materiales y equipo básico de instalación permanente** que se utilizará en la ejecución de los trabajos. Los licitantes que oferten precios por debajo del mercado deberán incluir la documentación soporte. Artículo 47, penúltimo párrafo, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **(ANEXO E10)**.

E11) Programa calendarizado semanal con montos del **personal encargado directamente** de la ejecución de los trabajos. **(ANEXO E11)**.

E12) Programa calendarizado semanal con montos del **personal encargado de la Dirección y Administración** de la ejecución de los trabajos. **(ANEXO E12)**.

E13) Programa calendarizado semanal con montos de la **utilización de maquinaria y equipo** para la ejecución de los trabajos **(ANEXO E13)**.

**Nota: La contratista que resulte asignada deberá entregar en un plazo máximo de 8 días naturales el programa de obra detallado.**

La documentación de los participantes que queden descalificados en el Acto de entrega y apertura de Documentos Legales y Contables, Propuesta Técnica y Económica, así como las fianzas de sostenimiento de oferta de las empresas no adjudicadas, les será devuelta transcurridos **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de fallo de la Licitación Pública.

## CAPÍTULO V INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La integración de la documentación legal y la entrega de las propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el Artículo 56 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las propuestas técnica y económica deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el nombre de la persona física y/o moral al frente, la **Licitación Pública Nacional** de que se trata y el nombre de la convocante.

**Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, rubricada en todas sus hojas y firma completa al final de cada Anexo de las propuestas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada; no implicando esto último que su incumplimiento sea motivo de descalificación.**

Únicamente se aceptará una proposición de los trabajos requeridos, es decir, no se recibirán opciones.

Los participantes deberán cotizar precios netos, unitarios y totales y desglosando el I. V. A., en el monto total de la propuesta económica.

**CAPÍTULO VI**  
**GARANTIAS**

**1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.**

Con fundamento en el Artículo 127 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **para garantizar el sostenimiento de las propuestas, el participante deberá anexar a su Propuesta Económica una garantía de sostenimiento de propuesta por un monto equivalente al 5% del monto de la Propuesta Económica, sin incluir el I. V. A.**

Dicha garantía podrá constituirse mediante la presentación de cheque certificado a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con cargo a una Institución Bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278 del Banco HSBC, Sucursal 01667, Plaza 01 o bien fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada, y deberá presentarse anexa a la Propuesta Económica.

La garantía por la que cada proponente opte, se remitirá a la Tesorería para su guarda y custodia, quien la conservará hasta que el participante la solicite por escrito y la Dirección General de Recursos Materiales manifieste estar de acuerdo con su devolución y serán entregadas a los participantes después de 10 días hábiles posteriores al Fallo, excepto la que corresponda al participante que resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se sustituya por la garantía de cumplimiento del mismo.

**La falta de cumplimiento de la garantía con el importe del 5% del valor de la propuesta, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**A.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista deberá presentar fianza en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% del total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado** y deberá presentarla como máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

**B.** La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ese efecto, según los términos del **ANEXO E1B**, con fundamento en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.

**C.** La fianza estará vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y hasta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por escrito, autorice su liberación a la afianzadora.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

D. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la afianzadora”.

“La afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas”.

E. La fianza se hará efectiva cuando el contratista de los trabajos objeto de esta Licitación Pública, incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato.

F. Para la liberación de la fianza el contratista deberá presentar por escrito su petición al Tribunal, en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación del Tribunal.

G. La fianza de referencia, deberá ser entregada en original.

**La falta de cumplimiento de la garantía con el importe del 10% del valor total del contrato antes de IVA, SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

### **3.- GARANTÍA DE ANTICIPO. (OTORGADO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, CUANDO SE TRATE DE CONTRATACIÓN PLURIANUAL)**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 125 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **el participante ganador, previo a la recepción del anticipo (correspondiente al ejercicio fiscal afectado), deberá constituir una fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida, por el 100% del anticipo autorizado para garantizar la debida aplicación del mismo. Dicha garantía deberá presentarse como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.**

Dicha fianza permanecerá vigente hasta la amortización total del anticipo, y deberá contener la indicación expresa de que la afianzadora acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se otorguen prórrogas al contratista.

Para liberar la fianza que garantice la debida inversión del anticipo, se requerirá que el Tribunal Electoral por conducto de la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, manifieste su conformidad por escrito, en virtud de haber sido totalmente amortizado el anticipo otorgado.

### **4.- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

A.- De conformidad con el Artículo 126 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista deberá presentar fianza en moneda nacional, de una institución financiera por un importe equivalente al 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y del importe de los convenios en monto que se hayan celebrado en su caso, para garantizar los trabajos terminados contra defectos y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que hubiese incurrido durante la realización de los trabajos objeto de esta Licitación.

**Esta deberá presentarla dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega recepción de los trabajos y/o de los bienes objeto del contrato y tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de esa fecha.**

B.- La fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ese efecto, según los términos del ANEXO E1D, con fundamento a los Artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.

C.- La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

**“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la afianzadora”.**

**“La afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas”.**

D.- En caso de presentarse vicios ocultos o responsabilidades a cargo de la contratista, se le comunicará por escrito, y si no lo corrige dentro del plazo que se le otorgue para tal efecto, se hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender el Tribunal.

E.- Para la liberación de la fianza el contratista deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación.

F.- La fianza de referencia, deberá ser entregada en original.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

**CAPÍTULO VII**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública así como en las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

**1.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

En el acto de entrega de documentación y apertura de propuestas, los participantes entregarán la documentación solicitada en sobre cerrado.

Se revisará la documentación legal y contable presentada por los participantes, descalificándose a los que no presenten la totalidad de documentos solicitados en las bases.

**2.- DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Dos participantes, cuando menos, así como los servidores públicos asistentes al acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas. En materia de Obra Pública, respecto de las propuestas económicas se rubricará la documentación correspondiente a los programas calendarizados semanal con montos y porcentaje de los trabajos a ejecutar, de utilización de equipo, maquinaria, mano de obra y personal técnico.

Posterior al evento, la documentación legal, financiera y contable estará sujeta a su análisis, a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual de acuerdo al Artículo 39 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero.

La Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, hará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentos y todos los requisitos solicitados en las bases y demás disposiciones aplicables en la materia.

El resultado de la evaluación será desarrollado con apego a los artículos 40 y 41 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El área operativa elaborará un Informe Ejecutivo que contendrá los dictámenes resolutivo legal, resolutivo financiero, resolutivo técnico y resolutivo económico.

En caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, sólo procederá su rectificación por parte del Tribunal Electoral, cuando ésta no implique modificación de **precio unitario**, lo que se hará constar en

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

### 3.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los participantes que incurran en las siguientes situaciones:

- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional, que afecten la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se comprueba que la documentación exhibida por el participante es apócrifa.
- Si el participante no presenta las propuestas técnica y económica firmadas en todas las hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras.
- Si la garantía de sostenimiento de propuesta es inferior al 5%, sin incluir el I.V.A.

## CAPÍTULO VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de los trabajos objeto de esta Licitación será adjudicado al participante que reúna las condiciones legales, financieras, contables, técnicas y económicas solicitadas en las presentes bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Tribunal de acuerdo con el Artículo 87, fracción I, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CAPÍTULO IX EVENTOS CONCURSALES

El registro de asistencia al Acto de presentación y apertura de los sobres que contengan la documentación legal, contable, propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P.04040, México, D.F., se dará lectura a los participantes que se registren puntualmente.

A los actos de la Licitación podrán asistir los participantes que compraron bases y no presentaron propuestas, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las Actas de los eventos serán firmadas por los asistentes para efectos de notificación, y serán entregadas a los participantes al término del evento, además de ponerse a disposición de cada uno de los participantes que no hayan asistido al Acto, a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días posteriores a los mismos en la Dirección General de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas; no obstante lo anterior, **será exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

#### 1. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS. (OBLIGATORIA)

La visita de obra se llevará a cabo en el sitio donde se realizarán los trabajos con la presencia del personal técnico de la Jefatura de Control de Obras y Conservación, teniendo como punto de reunión en Sala Superior sita en Carlota Armero No. a las **10:00 horas del día 21 de junio de 2010**, a la que deberá asistir personal técnico (Ingeniero/a, Arquitecto/a) de la empresa participante.

Al final de la visita al lugar donde se realizarán los trabajos, la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación expedirá y entregará al participante la **Constancia de Visita de Obra**.

#### 2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **22 de junio de 2010, a las 11:00 horas**, en el Edificio Administrativo, Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F., previo al evento, **las preguntas deberán ser presentadas por los participantes por escrito en papel membretado de la empresa, disquete o vía correo electrónico a la dirección, [alberto.belmont@te.gob.mx](mailto:alberto.belmont@te.gob.mx) y [fabian.ramirez@te.gob.mx](mailto:fabian.ramirez@te.gob.mx) (en un archivo de Word) a partir de la obtención de las bases y hasta el día 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas**, emitiéndose por parte del servidor público del Tribunal encargado de la recepción de las preguntas, el acuse de recibo a los participantes, a través del mismo medio de recepción.

De conformidad con el Artículo 51 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la asistencia a esta reunión no será requisito indispensable para presentar propuestas; sin embargo, al término de la junta de aclaraciones se entregará copia a los participantes, del acta firmada por los asistentes, además de ponerse a disposición de cada uno de los concursantes que

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

hayan adquirido las bases y no hayan asistido; no obstante lo anterior, **será responsabilidad exclusiva de cada uno de los participantes, recoger copia de dicha acta.**

En cumplimiento a lo establecido en el mismo punto del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo asentado en el acta correspondiente formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación y por tanto su observancia será obligatoria.

**En caso de ser necesario, la Junta de Aclaraciones se podrá celebrar en varias sesiones debido a la complejidad de las preguntas o dudas formuladas por los participantes, lo cual se deberá asentar en el Acta respectiva.**

Para una mejor conducción de este evento, el Tribunal de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

### **3. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE DOCUMENTOS LEGALES, CONTABLES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 59 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 7 fracción V del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las Instancias y Servidores Públicos facultados para aplicar las Disposiciones del Acuerdo General, ante la presencia del Director General de Recursos Materiales o del suplente que designe para ello, quien tendrá la conducción del acto y será la única persona facultada para admitir o desechar propuestas, los participantes entregarán el sobre cerrado.

El acto tendrá verificativo el día **28 de junio de 2010 a las 10:00 horas**, en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P.04040, México, D.F.

**A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de participantes por lo que no se recibirá documentación posteriormente.**

Acto seguido, se procederá a recibir en sobres cerrados la documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas los que deberán ser presentados por el Representante Legal del Participante o persona legalmente autorizada mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia de las identificaciones respectivas. Se descalificarán a los que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos que así lo ameriten, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles,

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que cubran todos los requisitos exigidos; por lo menos dos participantes y los servidores públicos del Tribunal, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas (catálogos de conceptos con montos (ANEXO E2) y sin montos (ANEXO T1), programas calendarizados de utilización de equipo, maquinaria, mano de obra y personal técnico).

Posterior al evento, la documentación legal y financiera y contable estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual de conformidad con el Artículo 39 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero.

**Las propuestas técnicas y económicas aceptadas serán analizadas cualitativamente durante el período comprendido entre la celebración de este acto y el fallo del procedimiento.**

Al finalizar el acto, se levantará el acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas y las desechadas, indicando las causas concretas y comprobadas del desechamiento, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma.

El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal.

Cabe destacar que de considerarlo necesario, el Tribunal podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, asentándose en el acta correspondiente y dándose por notificados de la modificación en este acto.

En caso, de que la fecha y hora del fallo se modifiquen fuera de este acto, se notificará por escrito o medio electrónico la nueva fecha y hora a cada uno de los licitantes.

La falta de firma de alguno de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **4.- FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.(Sujeto a decisión del Comité)**

El Fallo de la Licitación Pública estará sujeto a la decisión del Comité y se dará a conocer en sesión pública el día **8 de julio de 2010, a las 17:00 horas** en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F., a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren participado en las etapas de presentación y Apertura de Propuestas.

En el acto de fallo se dará a conocer a los participantes:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

- a) Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello;
- b) Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes;
- c) Nombre del licitante al que se adjudique el contrato; y
- d) Información para firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases de la licitación.

Se levantará Acta de Fallo que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma.

El Acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal, sita en Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.

**CAPÍTULO X**  
**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Jefatura de la Unidad de Control de Obras y Conservación, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, dentro de los quince días hábiles contados a partir de que se le notifique la adjudicación. En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar las condiciones presentadas en las bases, Propuesta Técnica y Económica del participante ganador, además conforme al Artículo 50, Fracción XVII será imposibilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

- a).- Si el Contratista no firmare el contrato por causas imputables al mismo a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el Tribunal podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente al Tribunal, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, **no sea superior al 20%**.
- b).- El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a iniciar los trabajos, si el Tribunal, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Tribunal, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- c).- El atraso del Tribunal en la formalización de los contratos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- d).- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso del Comité, y en su caso, con la autorización de la Contraloría.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

## 1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

En caso de que se requiera de una ampliación en tiempo y monto del contrato original, las partes se apegarán a lo dispuesto en el artículo 95, fracción II, del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CAPÍTULO XI INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El contratista, tendrá que cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo; el incumplimiento de cualesquiera de ellas constituirá causa suficiente para aplicarle las medidas de penalización establecidas en el Título IV, Capítulo II de "De las penas convencionales" del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 2. MEDIDAS DE PENALIZACIÓN.

#### A. PENAS CONVENCIONALES

**A1.** En caso de que el contratista no de cumplimiento a los trabajos objeto del contrato, en las fechas pactadas, se aplicará una pena convencional del diez al millar diario por el importe de los trabajos pendientes de entregar o no ejecutados, antes del I. V. A., por cada día natural de demora.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al contratista y en caso de ser el importe insuficiente, el contratista deberá reintegrar de manera directa a la cuenta del Tribunal, el importe faltante correspondiente.

**A2.** Esta pena se estipula por el retraso en la entrega o cumplimiento de los trabajos adjudicados en los períodos previo informe semanal entregado y revisado en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación y su monto se deducirá del importe de pago al presentar la estimación correspondiente.

**A3.** De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso en el cumplimiento de los trabajos, si éste es rechazado por no cumplir con lo solicitado en el **ANEXO T1** y en las Bases de Licitación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

Las Actividades no realizadas o realizadas de manera parcial o con deficiencias no serán contempladas para pago.

Lo anterior no exime al contratista del pago de daños y perjuicios que ocasione al Tribunal por el incumplimiento del Contrato.

Independientemente de las penas señaladas, el Tribunal podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del Tribunal no sean imputables al contratista.

El pago de los trabajos quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el contratista deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, se procederá al cobro de dichas penalizaciones y a la contabilización de las mismas, además de hacer efectiva la garantía del cumplimiento y sin perjuicio de exigir los daños y perjuicios hasta por el monto total de la obra.

#### **B. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato según corresponda, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Que el ejecutor de los trabajos incumpla cualquiera de las obligaciones convenidas.
- Que se rescinda el contrato por causas imputables al contratista.

### **CAPÍTULO XII** **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El Tribunal Electoral podrá indistintamente rescindir administrativamente el contrato que en su caso se celebre, por cualquier incumplimiento por parte del contratista, de conformidad con los artículos 136, fracción III y 140 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si el Tribunal detecta anomalías en calidad ó cualquier otro aspecto de relevancia en el cumplimiento de las obligaciones en la realización de los trabajos, se levantará un acta haciendo constar los hechos y motivos, para que en un plazo de 72 horas se de inicio al procedimiento administrativo de rescisión del contrato, aplicando el procedimiento señalado en la normatividad vigente.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del contratista no derive del atraso en la entrega de los trabajos, sino por otras causas establecidas en el contrato, el Tribunal Electoral podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

En caso de que el Tribunal rescinda el contrato podrá optar por:

- Adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 20%.
- Convocar una nueva Licitación.

**CAPÍTULO XIII**  
**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El Tribunal Electoral podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o de orden público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el trabajo originalmente contratado y se demuestre que de continuarse con el contrato se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 142 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, se dará la terminación anticipada del contrato cuando por razón de una inconformidad, la autoridad competente emita una resolución administrativa que declare la nulidad del procedimiento.

**CAPÍTULO XIV**  
**INCONFORMIDADES**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna del Tribunal Electoral, por los actos del procedimiento que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cinco días hábiles a aquel en que éstos se realicen, acreditando la personalidad jurídica del promovente y conforme al procedimiento establecido en el Título Sexto, Capítulo II del Acuerdo General citado y el Artículo 18 del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las Instancias y Servidores Públicos facultados para aplicar las Disposiciones del Acuerdo General.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

**CAPÍTULO XV**  
**NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

**CAPÍTULO XVI**  
**DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se refiere el artículo 34 del Acuerdo General, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Tribunal Electoral, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**CAPÍTULO XVII**  
**ANEXOS**

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes Anexos:

<b>REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES</b>	
<b>ANEXO L1</b>	ACREDITACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE
<b>ANEXO L2</b>	MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL.
<b>ANEXO L3</b>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
<b>ANEXO L4</b>	MANIFESTACION DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO L5</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO L5), ADICIONANDO COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</li></ul>

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I. S. R. E INFORMATIVA DEL I. V. A. CORRESPONDIENTES A 2008 Y 2009.</li> <li>• ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO A DICIEMBRE DE 2008 Y 2009, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO. (ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DEL MISMO) DEMOSTRANDO UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).</li> </ul> <p>LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CONSISTIRÁN PREFERENTEMENTE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DE BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.</p> <p>EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES (CONTRATISTAS) QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, O BIEN, EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN LEGAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE AUDITADOS Y, EN SU CASO, DICTAMINADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.</p> <p>PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SERÁ SUFICIENTE LA ENTREGA DE SU ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CON LA FIRMA AUTÓGRAFA CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REGISTRO ANTE EL I. M. S. S. E INFONAVIT.</li> </ul>
ANEXO L6	<p>MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES INCLUYENDO EL MODELO DE CONTRATO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ACUERDO ESPECIFICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DETERMINA LAS INSTANCIAS Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL.</p>
ANEXO L7	<p>COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.</p>

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	
<b>ANEXO T1</b>	PROPUESTA TÉCNICA CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN MONTOS
<b>ANEXO T2</b>	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
<b>ANEXO T3</b>	CURRÍCULUM VITAE DE DIRECTIVOS Y PERSONAL.
<b>ANEXO T4</b>	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA PARTE O PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ.
<b>ANEXO T5</b>	CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
<b>ANEXO T6</b>	TEXTO DE LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.
<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>	
<b>ANEXO E1</b>	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA Y ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.
<b>ANEXO E1A</b>	TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
<b>ANEXO E1B</b>	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
<b>ANEXO E1C</b>	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.
<b>ANEXO E1D</b>	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS.
<b>ANEXO E2</b>	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CON UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
<b>ANEXO E3</b>	ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL INDICANDO SALARIOS BÁSICOS.
<b>ANEXO E4</b>	CÁLCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS
<b>ANEXO E5</b>	CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO
<b>ANEXO E6</b>	CÁLCULO DEL FACTOR DE UTILIDAD
<b>ANEXO E7</b>	ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
<b>ANEXO E8</b>	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ANEXANDO CÁLCULO DE LOS BÁSICOS Y RESUMEN DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
<b>ANEXO E9</b>	PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS Y PORCENTAJE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
<b>ANEXO E10</b>	PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
<b>ANEXO E11</b>	PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
<b>ANEXO E12</b>	PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
<b>ANEXO E13</b>	PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L1  
**ACREDITACION LEGAL DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente a la LICITACIÓN PÚBLICA No. TEPJF/LPN/002/2010 para los "Trabajos de obra civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, ubicado en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P.04480, México, D.F."

A nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

**PARTICIPANTE:**

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____		Nombre del apoderado o representante legal: _____	
Domicilio: _____			
_____ calle		_____ número	
_____ Colonia	_____ C.P.	_____ Delegación o municipio	
_____ Entidad Federativa	_____ teléfono	_____ fax	_____ correo electrónico

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____			
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____			
No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____			
<b>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>			
APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____
Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____			
_____			
<b>DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE:</b>			
Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____			

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____
Descripción de Actividad Empresarial: _____

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

**PROTESTO LO NECESARIO.**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L2

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO SERÁ EL LUGAR PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L3

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010, PARA CONTRATAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI EL QUE SUSCRIBE, NI SUS SOCIOS NI EMPLEADOS SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L4

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARACTER DE  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO  
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010, PARA REALIZAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L5

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, \_\_\_\_\_, EN MI CARACTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)  
QUE LA MISMA CUENTA CON UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ADICIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I. S. R. E INFORMATIVA DEL I. V. A. CORRESPONDIENTES A 2008 Y 2009.
- ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO A DICIEMBRE DE 2008 Y 2009, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO. (ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DEL MISMO) DEMOSTRANDO UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 

LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CONSISTIRÁN PREFERENTEMENTE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DE BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES (CONTRATISTAS) QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, O BIEN, EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN LEGAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE AUDITADOS Y, EN SU CASO, DICTAMINADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SERÁ SUFICIENTE LA ENTREGA DE SU ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CON LA FIRMA AUTÓGRAFA CORRESPONDIENTE.

- REGISTRO ANTE EL I. M. S. S. E INFONAVIT.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L6

MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES  
INCLUYENDO EL MODELO DE CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES  
QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010, PARA REALIZAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO(ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F., ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE REVISAMOS Y CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LAS BASES INCLUYENDO EL MODELO DE CONTRATO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVARON DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ACUERDO ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DETERMINA LAS INSTANCIAS Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

ATENTAMENTE

---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° L7

COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS BASES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS BASES CON SELLO DE PAGO DE LA TESORERÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. DE LO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T1

PROPUESTA TÉCNICA CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN MONTOS.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN MONTOS (FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA). (SE AGREGA PARA REFERENCIA ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T2

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

CURRICULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE TRABAJOS VIGENTES, DESTACANDO LOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS, CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO (SI DISPONE DEL MISMO), INDICANDO NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIÉN CORROBORAR LA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T3

CURRICULUM VITAE DE DIRECTIVOS Y PERSONAL

CURRÍCULUM VITAE DE LOS DIRECTIVOS QUE SE ENCARGARÁN DIRECTAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN TENER CONCORDANCIA CON LOS CURRICULUMS PRESENTADOS. (FIRMADOS)

ATENTAMENTE

---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T4

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA PARTE O PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ.

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E .

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/002/2010 PARA REALIZAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No. 5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUBCONTRATARÉ (INDICAR LA PARTE O PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ).

NOTA: SI DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA EL CONTRATISTA REQUIERE SUBCONTRATAR ALGUNA OTRA PARTE DE LA OBRA, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DE CONTROL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN, QUIEN DETERMINARÁ SI ES PROCEDENTE LA SUBCONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T5

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, EXPEDIDA POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONTROL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN, PARA REALIZAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES DE LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F.

(MISMA QUE SE REALIZARÁ EL 21 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.) (OBLIGATORIA)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO N° T6

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.  
(En papel membretado de la empresa)

LUGAR Y FECHA

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS A NO DIVULGAR A TÍTULO PERSONAL NI POR CONDUCTO DE ESTA EMPRESA, LA INFORMACIÓN RECIBIDA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **TEPJF/LPN/002/2010**, PARA REALIZAR LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F.

ASIMISMO NOS COMPROMETEMOS A NO HACER USO DE DICHA INFORMACIÓN PARA PROPÓSITOS DIFERENTES EN TRABAJOS PRESENTES O FUTUROS, QUE NO SEAN EJECUTADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LOS DATOS SON EXCLUSIVA PATENTE Y PROPIEDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NOS OBLIGAMOS A DEVOLVER A USTEDES LA DOCUMENTACIÓN, PLANOS, CROQUIS, ESPECIFICACIONES Y MATERIAL TÉCNICO RECIBIDO, SIN HABER OBTENIDO COPIA DE ESTOS A LA ENTREGA DE NUESTRA PROPUESTA.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PROTESTO QUE CONOCEMOS EL ALCANCE DE NUESTRO COMPROMISO Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SU INCUMPLIMIENTO ACARREARÍA, CONFORME AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS CUALES ACEPTAMOS EN ESTE ACTO.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y  
ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.  
(En papel membretado de la empresa)

LUGAR Y FECHA

POR MEDIO DE LA PRESENTE DAMOS A CONOCER NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA REFERENTE A LOS "TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN INTERIOR DEL SALÓN DE PLENO (ÁREA DE PRENSA) Y EXTERIOR PARA CONTROL DE FILTRACIONES A LA LOSA DEL EDIFICIO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL", UBICADO EN CARLOTA ARMERO No.5000, COLONIA CTM CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, D.F.

PROPUESTA ECONÓMICA:

IMPORTE	\$	(PESOS 00/100 M.N.)
___% DEL I.V.A. (*)	\$	(PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL	\$	(PESOS 00/100 M.N.)
(*) APLICAR LA TASA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		

TIEMPO DE EJECUCIÓN \_\_\_\_\_ DIAS CALENDARIO.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ: HASTA \_\_\_\_\_ DIAS A PARTIR DEL FALLO.

EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS A PRESTAR SERÁ EL C. (ING. Y/O ARQ.)  
\_\_\_\_\_ ANEXANDO COPIA DE SU CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E1A

TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA PARA  
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Fecha:

Importe de la Fianza: \$ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Prestador del Servicio)

A favor de: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por: (Nombre del Prestador del Servicio), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_ hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ *letra* ), que equivale al 5% del monto de la propuesta antes del I.V.A., la seriedad de su participación en la licitación pública nacional TEPJF/LPN/002/2010, celebrada para realizar los "Trabajos de obra civil en interior del Salón de Pleno (Área de Prensa) y exterior para control de filtraciones a la losa del edificio del Pleno de la sala Superior del Tribunal", ubicado en Carlota Armero No.5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F., convocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y conforme a las bases emitidas por el mismo, lo que incluye el sostenimiento de todas y cada una de las condiciones precisadas en la propuesta económica.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta la fecha en que se haga la adjudicación correspondiente y en el caso de resultar adjudicado el afianzado, hasta el momento en que formalice su propuesta firmando el contrato respectivo. Asimismo, estará vigente, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

**Nota:** En caso de no poder obtener una fianza, se podrá dejar en garantía un cheque certificado a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o depósito en efectivo en la cuenta del Tribunal, por el equivalente al 5% del total de su propuesta económica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E1B

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, (CARGO), DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUE REPRESENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACIÓN, ME COMPROMETO A PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y EN MONEDA NACIONAL, MISMA QUE SE AJUSTARÁ AL TEXTO SIGUIENTE:

Fecha:

Importe de la Fianza: \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Prestador del Servicio)

A favor de: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por: (Nombre del Prestador del Servicio), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra \_\_\_\_\_, que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, por un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa contratista afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E1C

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA POR ANTICIPO.

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, (CARGO), DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUE REPRESENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACIÓN, ME COMPROMETO A PRESENTAR GARANTÍA POR EL ANTICIPO OTORGADO POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, INCLUYENDO EL I.V.A. Y EN MONEDA NACIONAL, MISMA QUE SE AJUSTARÁ AL TEXTO SIGUIENTE:

Fecha:

Importe de la Fianza: \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Prestador del Servicio)

A favor de: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.

“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS”

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E1D

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, (CARGO), DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUE REPRESENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA LICITACIÓN, ME COMPROMETO A PRESENTAR GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS CONVENIOS QUE SE HAYAN CELEBRADO EN MONEDA NACIONAL, MISMA QUE SE AJUSTARÁ AL TEXTO SIGUIENTE:

Fecha:

Importe de la Fianza: \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Prestador del Servicio)

A favor de: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.

“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS”

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXO E2

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CON UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO,  
PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, CON UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO,  
PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (FIRMADO).

(DE ACUERDO AL CATÁLOGO DEL ANEXO T1)

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2010

ANEXOS  
FIRMADOS

- E3) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL INDICANDO SALÁRIOS BÁSICOS.
- E4) CÁLCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS.
- E5) CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO.
- E6) CÁLCULO DEL FACTOR DE UTILIDAD.
- E7) ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- E8) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ANEXANDO CÁLCULO DE LOS PRECIOS BÁSICOS Y LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- E9) PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS Y PORCENTAJE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
- E10) PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO BÁSICO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS LICITANTES QUE OFERTEN PRECIOS POR DEBAJO DEL MERCADO DEBERÁN INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE. (ARTÍCULO 47 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- E11) PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CONSIDERAR CONTINGENCIAS.
- E12) PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- E13) PROGRAMA CALENDARIZADO SEMANAL CON MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.